

LA SERENA, 13 JUL. 2009

DECRETO N° 2411/09

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1625/09 de fecha 4 de mayo de 2009, mediante el cual se llama a Licitación y aprueban las Bases Administrativas y Especificaciones Técnica de la Licitación Pública denominada "**Concesión Municipal del Servicio de Mantenimiento y Vigilancia de Áreas Verdes y Parques Comuna de La Serena**"; el Decreto Alcaldicio N° 2000/09 de fecha 4 de junio de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 1682/09 de fecha 14 de mayo de 2009, que aprueba modificaciones a las Bases Administrativas de la Licitación Pública; el Decreto Alcaldicio N° 1709/09 de fecha 19 de mayo de 2009, que aprueba modificaciones a las Bases Administrativas; el Decreto Alcaldicio N° 1807/09 de fecha 26 de mayo de 2009, que aprueba las aclaraciones y respuestas a las consultas efectuadas por los interesados dentro del proceso de licitación pública; el Acta de Evaluación de fecha julio de 2009; el Acuerdo del Concejo Comunal efectuado en Sesión Ordinaria N° 749 de fecha 1° de julio de 2009; el Ord. N° 770/03 de fecha 9 de julio de 2009, mediante el cual solicita decreto que declara fuera de bases a los oferentes y llamar a un nuevo proceso.; lo dispuesto en los Artículos 8° y 63° letras f) del Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 18.886 sobre Compras Públicas; y en uso de mis atribuciones legales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 19 de la Ley N° 19.886 sobre compras Públicas establece que procede declarar fuera de bases una licitación cuando no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las bases, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- 2.- Que el Acta de Evaluación suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora, recomendó declarar fuera de bases a los oferentes que presentaron propuestas a la Licitación Pública y llamar a un nuevo proceso de Licitación Pública.
- 3.- El Acuerdo del Concejo Comunal efectuado en Sesión Ordinaria N° 749 de fecha 1° de julio de 2009, que resolvió no adjudicar la Licitación Pública.
- 4.-Que corresponde efectuar un nuevo llamado a licitación pública para la construcción de las obras de construcción requeridas.

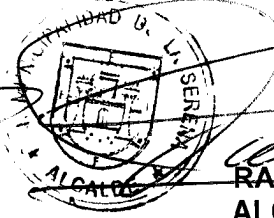
DECRETO:

DECLÁRESE Fuera de Bases de la Licitación Pública denominada "**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE ÁREAS VERDES Y PARQUES, COMUNA DE LA SERENA**", a las Empresas **PAISAJISMO CORDILLERA S.A.**, R.U.T. N° 88.926.100-5, representada legalmente por el señor Claudio Daniel Jordan Bórquez y **NUCLEO PAISAJISMO S.A.**, R.U.T. N° [REDACTED] representada legalmente por el señor Fernando Borquez Carvajal, debido a que los valores económicos son muy altos, sobrepasando los montos presupuestados para este tipo de servicios.

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ÁBALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secplan
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/mscg.